

Asunto: Autorización administrativa de instalación de Centro
Tipo de Centro: CENTROS POLIVALENTES
Centro: CLÍNICA VIDAMAS - N.I.C.A.: 64959
Dirección: AV/ALEMANIA,41-CP.21002, HUELVA (HUELVA)

Titular: ESTEFANÍA MARÍA GONZÁLEZ HIDALGO

Examinado el expediente reseñado instruido a instancias de D./Dña. ESTEFANÍA MARÍA GONZÁLEZ HIDALGO, se consideran los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.- Con fecha 06/03/24, se presentó en el Registro de esta Delegación Territorial, solicitud de autorización de Instalación, prevista en el Artículo 29 de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

SEGUNDO.- Constituye el objeto del presente expediente la tramitación de:

Autorización de Instalación de los siguientes elementos:

- Unidades Asistenciales: - Fisioterapia
- Nutrición y Dietética
- Psicología
- Psiquiatría

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

Esta Delegación Territorial es competente para resolver, a tenor de lo dispuesto por el artículo 6 b) del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

SEGUNDO.-

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo dispuesto en la normativa de aplicación, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no haberse formulado ninguna alegación, ni figurar en el procedimiento, ni ser tenido en cuenta en la resolución otros hechos que los aducidos por el interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al presente expediente le es de aplicación el referido Decreto 69/2008, de 26 de febrero, y el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

A la vista de la documentación obrante en el expediente se estima que cumple con lo dispuesto en dicha normativa y, por tanto, procede la autorización.



Código Seguro de Verificación: VH5DPYUVD7E7HBKE4KT8JCTFN2NBVJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	18/04/2024
ID. FIRMA	VH5DPYUVD7E7HBKE4KT8JCTFN2NBVJ	PÁGINA	1/2
			

Asunto: Autorización administrativa de instalación de Centro
Tipo de Centro: CENTROS POLIVALENTES
Centro: CLÍNICA VIDAMAS - N.I.C.A.: 64959
Dirección: AV/ALEMANIA,41-CP.21002, HUELVA (HUELVA)

Titular: ESTEFANÍA MARÍA GONZÁLEZ HIDALGO

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Autorizar la Instalación del centro referido con los siguientes elementos:

- Unidades Asistenciales: Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Psicología, Psiquiatría

Sin perjuicio del cumplimiento de la restante normativa sectorial que, en su caso, sea de aplicación por la Administración competente.

ADVERTENCIAS LEGALES

Esta autorización se extinguirá si transcurrido un año no se hubieran iniciado las obras de construcción o reforma o, habiéndose iniciado llevaren más de seis meses interrumpidas.

RECURSOS

Según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, bien ante esta Delegación o ante la Viceconsejería, que es competente para resolverlo en virtud de la delegación acordada por Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre).

LA DELEGADA TERRITORIAL,



Código Seguro de Verificación:VH5DPYUVD7E7HBKE4KT8JCTFN2NBVJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	18/04/2024
ID. FIRMA	VH5DPYUVD7E7HBKE4KT8JCTFN2NBVJ	PÁGINA	2/2
			